Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2022 10:16:32 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 12 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000619-2022-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20220000088 de fecha 9 de mayo de 2022, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000137-2022-D-FLCH/UNMSM, que declara expedito para optar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000137-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022, se declara expedito para optar el Título Profesional de Licenciado en Comunicación Social, por la modalidad de Sustentación de Tesis, al bachiller Juan José López Cuya, con código de matrícula N.° 08030308;

Que mediante Solicitud Virtual S/N.°, el Sr. Juan José López Cuya, solicita el cambio de modalidad para la obtención del Título Profesional;

Que mediante Oficio N.° 000077-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita el cambio de modalidad de obtención del Título Profesional de Sustentación de Tesis a Trabajo de Suficiencia Profesional, en la mencionada resolución de decanato, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° Modificar la Resolución de Decanato N.° 000137-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022, como se indica:

DICE:

DECLARAR EXPEDITO para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de SUSTENTACIÓN DE TESIS [...]

DEBE DECIR:

DECLARAR EXPEDITO para optar el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL [...]

2° ENCARGAR a la Escuela Profesional de Comunicación Social para que, en coordinación con el Vicedecanato Académico, supervisen el proceso de la Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional y, el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el pago de los derechos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2022 19:34:5[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OXRKRJN**